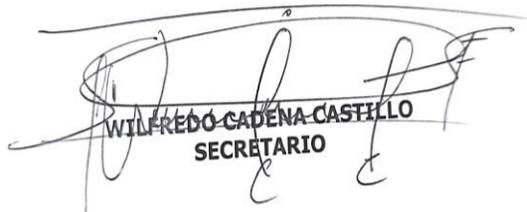




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : AGUAS DEL PUERTO S.A. E.S.P.
Demandada : ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE
LANDAZURI- SERVILAN
Apoderado Dte : DR. JOSE A FERNANDEZ GOMEZ
Radicado : 683852042001-2023-00088

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el Municipio de Landázuri, a través de su secretaria de Planeación, allegó oficio informando la imposibilidad de acatar la medida cautelar decretada dentro de este proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 07 de julio de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente los documentos allegados y en ocasión a la respuesta, póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO